



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 11/03/2026
HASH: 2688519379676a7c8b76a12816296df

**MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),****HACE SABER:**

Que con fecha 10 de marzo del corriente se ha dictado por esta Alcaldía **Resolución 690/2026**, mediante la que se ha acordado el nombramiento como personal eventual de D^a. M^a Carmen Cantos Rubio, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

“D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 6 de julio de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar cinco puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual cuyas características son las siguientes:

a) Cinco puestos, cada uno de ellos con una retribución bruta anual de 30.000,00 €, percibiéndose en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y Diciembre.

Estas retribuciones se actualizarán conforme al incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones para los empleados públicos.

b) Denominaciones de los cinco puestos de trabajos eventuales referidos:

(...) 4. Coordinador de Alcaldía.

- Funciones: Asesoramiento y coordinación. (...)”

II. A la vista de la Providencia de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo del corriente, considerando esta Alcaldía que la persona idónea para ocupar dicho puestos es D^a. M^a Carmen Cantos Rubio, con DNI ***1597**.

III. Habida cuenta del informe de consignación presupuestaria emitido el 10 de los corrientes por el Interventor Municipal.

IV. Visto el régimen del personal eventual de las Corporaciones Locales que se regula fundamentalmente en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que establece:

“1. El número, características y retribuciones del personal eventual será

Cód. Validación: 695EDH7ZJUNMDY7MVGCSZL4
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/704 de 2 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual a la persona cuyos datos identificativos se expresan a continuación, para el desempeño del puesto de trabajo, funciones, jornada y retribuciones que se detallan:

- D^a. M^a Carmen Cantos Rubio, con DNI ***1597**, como Coordinador de Alcaldía con las funciones de asesoramiento y coordinación, desempeñando sus labores a jornada completa, con efectos desde el día 11 de marzo de 2026, y con una retribución bruta anual de 32.302,34 € que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos oportunos con los recursos que procedan.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para general conocimiento.”

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-PresidentaFdo.: M^a Dolores Romero López.

Cód. Validación: 95SRDHZGJUNPDY7WKP0CSZL4
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

